



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0138

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/10/17

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001597-1 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la *adquisición de resmas de papel A4 y Oficio con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal*, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar encuadrar la misma en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16.

Que se recibieron cinco (05) presupuestos: 1-) TIO TOM S.A. por un monto total de \$75.373,60 (pesos setenta y cinco mil trescientos setenta y tres con sesenta centavos), 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. por un monto total de \$71.744 (pesos setenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro), 3-) PAPELERA CUMBRE S.A. por un monto total de \$76.067,62 (pesos setenta y seis mil sesenta y siete con sesenta y dos centavos) 4-) EMPAL S.R.L. por un monto total de \$70.852 (pesos setenta mil ochocientos cincuenta y dos) y 5-) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. por un monto total de \$ 73.810 (pesos setenta y tres mil ochocientos diez).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: RENGLON 1: 1-) EMPAL S.R.L. por un monto total de \$38.960 (pesos treinta y ocho mil novecientos sesenta) y el RENGLON 2: DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. por un monto total de \$30.144 (pesos treinta mil ciento cuarenta y cuatro), ambas por cumplir técnicamente con lo requerido y por resultar las más económicas.

Que a fs.31/32 obra mantenimiento de oferta de ambas empresas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2017, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1065/17, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel A4 y Oficio, por la suma de \$69.104 (pesos sesenta y nueve mil ciento cuatro), conforme al detalle que se indica a continuación a:

a) EMPAL S.R.L. - CUIT: 30-70912913-5:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	400	Resma de papel OBRA LEGAL de 75 gr .MARCA CHAMEX, en un todo de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.	\$ 97,40	\$ 38.960
TOTAL				\$ 38.960,00

b) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. - CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	400	Resma de papel a4 de 75 gr. MARCA PAMPA CELULOSA ARG. , en un todo de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.	\$ 75,36	\$ 30.144,00
TOTAL				\$ 30.144,00

TOTAL ADJUDICADO	\$ 69.104,00.-
-------------------------	-----------------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3 – Finalidad 1- Función 2 – Ubicación Geográfica 82.

ARTICULO 4: Autorizar a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) para que, a través de la Dirección de Administración, liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.